

## **CCE lanza herramienta de autodiagnóstico laboral para cumplir con disposiciones del T-MEC**

**Ciudad de México, 4 de agosto de 2020.-** El Consejo Coordinador Empresarial lanzó hoy una herramienta de autodiagnóstico dirigida a empresas de todos los tamaños que tengan relación comercial con Estados Unidos, y quieran conocer su nivel de cumplimiento de la normativa en materia laboral que impone el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Asimismo, presentó el micrositio [www.ccetmec.mx](http://www.ccetmec.mx), dedicado al T-MEC, donde se podrá encontrar información de interés del sector privado, así como talleres y webinars de capacitación.

En videoconferencia conjunta con las Secretarías de Economía, Graciela Márquez Colín, y del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, el Presidente del CCE, Carlos Salazar Lomelín expresó que “El T-MEC presenta grandes oportunidades para México, pero también diversos retos. Desde el CCE, estamos esforzándonos para ayudar a que todas las empresas aprovechen al máximo el nuevo acuerdo comercial, pero también a prepararse para afrontar los retos que se presenten”. Agradeció la colaboración de las Secretarías de Economía y del Trabajo, ya que sin su apoyo y retroalimentación, esta colaboración entre los sectores público y privado no sería posible.

El “Formulario de Auto-diagnóstico” consiste en un cuestionario que podrán utilizar tanto MIPYMES como grandes empresas, a fin de autoevaluarse y verificar si en su operación se están respetando los derechos de los trabajadores en materia de Libertad Sindical y de Contratación Colectiva, y así además corroborar que se está cumpliendo con la reforma laboral que entró en vigor el 2 de mayo de 2019. Puede descargarse en [www.ccetmec.mx](http://www.ccetmec.mx), en la sección *Herramientas para el sector empresarial*.

Este formulario les permitirá a las empresas conocer el grado de cumplimiento y en su caso si existe alguna denegación respecto a los derechos de sindicación y de negociación colectiva, que pueda motivar una queja y generar con ello consecuencias directas a las empresas -ya sea como exportadora o como parte de la cadena de suministro de una empresa exportadora-. Con esto, se aleja la posibilidad de que las empresas puedan ser demandadas en el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), conforme lo que establecen los Anexos 31-A y 31-B del Capítulo 31 del T-MEC.

“El T-MEC, entre sus novedades tiene un nuevo capítulo laboral, y la mejor manera de enfrentar este nuevo reto es con información. Estoy segura que aprovecharemos las oportunidades que tenemos enfrente gracias a esta nueva herramienta, la cual permitirá a las empresas saber dónde están respecto a lo comprometido”, expresó Graciela Márquez.

Por su parte, Luisa María Alcalde reconoció al sector empresarial “como aliado estratégico para cumplimentar los derechos laborales del nuevo acuerdo comercial, así como para democratizar el mundo del trabajo y construir relaciones más duraderas, estables y equilibradas”.